



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 00135 00**

Vista la anterior constancia secretarial, **SE APRUEBA** la liquidación en los términos de que ha sido realizada por el Despacho, por valor de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$1.161.369,82)** adeudados al mes de junio de 2022. Una vez ejecutoriada esta decisión, se resolverá sobre la autorización de entrega de los títulos judiciales depositados por cuenta del proceso de la referencia en favor de la demandante.

Ahora bien, atendiendo la solicitud de terminación del proceso y levantamiento de las medidas cautelares decretadas elevada por la parte demandada, se tiene que, de cara a la liquidación del crédito aprobada en la presente providencia, no se ha configurado el pago total de la obligación; razón de suyo para que resulte procedente acceder a lo pedido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47321a9e59be6850f93e28f1d79f8f0d39fdf83b7e8d0cfa9447cf97b66623a0**

Documento generado en 21/07/2022 01:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>